

0251

ACORDADA Nº 14627
REGISTRADA.....

Corte de Justicia de Salta

_____ En la Ciudad de Salta, a los 10 días del mes de abril de dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente, _____

_____ **DIJERON:** _____

_____ Que el Poder Ejecutivo provincial, mediante Decreto 206/2026, ha dispuesto una serie de medidas de contención del gasto público fundadas en la compleja situación económica que atraviesa la Nación y que impacta de manera directa en la jurisdicción provincial. En dicho acto, se ha cursado invitación a los restantes Poderes del Estado a adoptar iniciativas de idéntica naturaleza. _____

_____ Que, si bien este Poder Judicial ha signado históricamente su gestión financiera bajo los principios de austeridad y riguroso equilibrio presupuestario, la coyuntura actual exige extremar los recaudos para adecuar la ejecución del gasto a la proyección de los recursos disponibles, sin desatender la prioridad que exige el servicio esencial de administración de justicia. _____

_____ Que la presente decisión se inscribe en la línea de responsabilidad fiscal ya trazada por este Cuerpo mediante Acordada 14050 del 19 de diciembre de 2023, en la cual se dispusieron medidas análogas ante escenarios de similares características, ratificando así el compromiso institucional con la eficiencia en el uso de los fondos públicos. _____

_____ Que en función del informe técnico elaborado por la Dirección de Administración, se estima que la implementación de las medidas aquí proyectadas permitirá concretar un ahorro

0252

suficiente en las partidas presupuestarias del presente ejercicio. _____

_____ Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153, apartado I, incisos a) y b), de la Constitución Provincial, _____

ACORDARON: _____

_____ I. **DISPONER**, por el plazo de seis (6) meses, la no percepción de aumentos salariales para las señoras Juezas y los señores Jueces de la Corte de Justicia. _____

_____ II. **ESTABLECER**, por igual plazo, las siguientes medidas de restricción de gastos para el ámbito del Poder Judicial: _____

_____ 1. **RESTRINGIR** la adquisición y consumo de insumos y bienes de uso a lo estrictamente indispensable para el normal cumplimiento de la misión judicial. _____

_____ 2. **RECOMENDAR** a todas las dependencias extremar los recaudos para el uso eficiente de los servicios de energía eléctrica, gas y telefonía, adecuando los sistemas de control y modernización de la tecnología aplicada. _____

_____ 3. **SUSPENDER** la asignación de pasajes y viáticos, con excepción de aquellos estrictamente vinculados al servicio de justicia y cuya urgencia sea debidamente acreditada. _____

_____ 4. **LIMITAR** los incrementos de los valores de contratos de alquiler de inmuebles y de servicios en general, vencidos y a vencer, que se encuentren en procesos de renovación. _____

_____ 5. **AJUSTAR** los cupos de horas de dedicación complementaria a la estricta necesidad del servicio. _____

_____ 6. **INSTRUIR** al Área de Movilidad a extremar las medidas de control y optimización del gasto destinado al

Corte de Justicia de Salta

0253

funcionamiento de la flota de vehículos oficiales. _____

_____ III. **DEJAR ESTABLECIDO** que la presente Acordada entrará en vigencia a partir del día de su publicación. _____

_____ IV. **FACULTAR** a la Presidencia de esta Corte a reglamentar y/o determinar los procedimientos administrativos de excepción, así como a instrumentar los mecanismos de control necesarios para el efectivo cumplimiento de lo aquí dispuesto. _____

_____ V. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

_____ Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica. _____

PLAZA
Martín
Ignacio

Firmado digitalmente por
PLAZA Martín
Ignacio
Fecha: 2026.04.10
13:40:38 -03'00'

CHIBAN
Jose
Gabriel

Firmado digitalmente por
CHIBAN Jose Gabriel
Fecha: 2026.04.10
13:26:28 -03'00'

OVEJERO
CORNEJO Teresa

Firmado digitalmente por
OVEJERO CORNEJO Teresa
Fecha: 2026.04.10 12:19:58
-03'00'

GAUFFIN
María
Alejandra

Firmado digitalmente por
GAUFFIN María
Alejandra
Fecha: 2026.04.10
13:43:38 -03'00'

NALLIM
María Edit

Firmado digitalmente por
NALLIM María Edit
Fecha: 2026.04.10
13:09:06 -03'00'

DIEZ VILLA
Jorge Martín

Firmado digitalmente por
DIEZ VILLA Jorge Martín
Fecha: 2026.04.10
12:50:29 -03'00'

LOPEZ
VIÑALS
Pablo

Firmado digitalmente por
LOPEZ VIÑALS Pablo
Fecha: 2026.04.10
13:51:05 -03'00'

VITTAR
Sergio
Fabian

Firmado digitalmente por
VITTAR Sergio
Fabian
Fecha: 2026.04.10
13:35:56 -03'00'

RODRIGUEZ
FARALDO
Adriana María

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ
FARALDO Adriana María
Fecha: 2026.04.10
13:22:15 -03'00'

ALLENA
CORNEJO Juan
Ramon Ignacio

Firmado digitalmente por
ALLENA CORNEJO
Juan Ramon Ignacio
Fecha: 2026.04.10
14:19:05 -03'00'

Certifico que el presente documento ha sido firmado digitalmente y validado conforme al original en formato digital que tengo a la vista. Salta, 10 de abril de 2026.

Dr. JUAN ALLENA CORNEJO
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN